

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Química Analítica por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Química

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Universidad presenta las modificaciones indicadas a continuación:

- Se modifica el número de plazas ofrecidas, pasando de 30 a 33, de acuerdo con las plazas aprobadas por la Direcció General d'Universitats.
- Se modifican los créditos mínimos y máximos de matrícula a tiempo completo y parcial.
- Se actualizan los enlaces web del apartado de sistemas de información previa a la matriculación.
- Se actualiza la información sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión, incluyendo un texto de los órganos de admisión.
- Se actualiza la normativa relacionada con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se corrige la denominación de la asignatura Estudio de Contaminantes Orgánicos en Muestras Ambientales y de sus Efectos.
- Se añade el nivel 3 al Trabajo de Fin de Máster.
- Se actualiza la información sobre el personal docente.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan favorablemente.

Por último, se ofrece a la Institución una propuesta de mejora que debe ser considerada en el proceso de seguimiento de la titulación:

La Institución ha actualizado la información sobre el personal docente. Tanto en la tabla 6.1 como en la tabla 6.1.1, se indica que hay 2 profesores contratados doctores, sin embargo se cifra el porcentaje de doctores en esta categoría en el 50% (cuando debería ser el 100%). Se sugiere modificar esta errata en una futura modificación del título

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau
Barcelona, 01/07/2019